



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/19181

21/07/2020

46873

AUTOR/A: SENDEROS ORAÁ, Daniel (GS); ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que entre los objetivos que fijó el Presidente del Gobierno para la legislatura se encuentra propiciar la cohesión territorial de nuestro país en base al entendimiento y el equilibrio territorial.

Así, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, es el competente en la definición, propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno referentes a la realización de infraestructuras del transporte a fin de garantizar una movilidad segura y sostenible, basada en criterios de justicia social, a través de sus órganos dependientes y de los organismos y entidades adscritos al Departamento.

Este Ministerio se dirige a reorientar la política de infraestructuras del transporte hacia la movilidad sostenible, lo que se plasma en una nueva Estrategia de Movilidad Segura, Sostenible y Conectada.

Esta Estrategia recoge la movilidad como un derecho, pensando que el gran objetivo es el usuario, asegurando las inversiones necesarias para el mantenimiento del sistema en su conjunto con altos estándares de calidad, recuperando los mejores niveles de servicio para poder ofertar a nuestros usuarios la fiabilidad, frecuencia y puntualidad que demandan.

La eficiencia ambiental de los servicios de alta velocidad, frente a otros modos, depende de cada caso concreto. Además, es preciso tener en cuenta la afección directa que supone sobre el territorio y sobre los diferentes factores ambientales la construcción de nuevas líneas de alta velocidad.



Por tanto, el objetivo actual es completar la red de alta velocidad de una manera eficiente y sostenible, primando las actuaciones que completen la red de forma racional, priorizándolas en función de la funcionalidad aportada, la reducción efectiva del tiempo de viaje, la captación de nuevas demandas, la mejora de la cohesión territorial, la accesibilidad y la movilidad de la población, la posible aportación de fondos europeos y siempre tras una rigurosa evaluación ex ante y bajo un prisma de rentabilidad económica y social que justifique el volumen de inversión a realizar.

Además, cabe señalar que el 27 de septiembre de 2019, el Gobierno aprobó el I Plan Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica, que plantea un total de 57 medidas están agrupadas por sectores de actividad en 8 paquetes sectoriales (mix energético, transporte, industria, eficiencia energética en industria manufacturera y en el sector residencial y comercial, generación y gestión de residuos, agricultura y ganadería) y 5 destinados a mejorar la situación a futuro de los compuestos orgánicos volátiles. Dicho Plan puede consultarse en el siguiente enlace:

https://www.miteco.gob.es/images/es/primerpncca_2019_tcm30-502010.pdf

Madrid, 30 de septiembre de 2020

